

Viernes, 6 de agosto de 2021

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

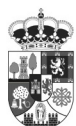
#### Ayuntamiento de Losar de la Vera

**ANUNCIO. Aprobación inicial de reajuste de la Ordenación del Plan Parcial de Desarrollo de Planeamiento de la UE 7.1 y UE 7.2 de las NN.SS.MM de Losar de la Vera.**

Aprobado inicialmente, mediante acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de julio de 2021, el proyecto por el que se pretende reajustar la ordenación detallada de las Unidades de Ejecución UE 7.1 y UE 7.2, complementando, mejorando y desarrollando, las determinaciones contenidas en las NN.SS.MM de Losar de la Vera, en base a lo fijado en el artículo 53.5 a y b de la LOTUXEX, planteándose, concretamente, las siguientes alternativas a la ordenación:

- Mantenimiento de la categoría de suelo urbano incluido en unidad de ejecución.
- El establecimiento de una trama viaria vertebradora de todo el sector entre sí y que garantiza la correcta conexión con la trama viaria del suelo urbano y con los sistemas generales existentes, que es la conexión con la carretera EX-203.
- La localización y cuantificación de reservas para dotaciones públicas (zonas verdes) correspondientes a la ordenación detallada, de acuerdo con la realidad física existente, manteniendo las reservas mínimas fijadas por el planeamiento actual.
- La delimitación, sobre la original UE 7.1 simplificada de reforma, de tres nuevas unidades de ejecución, igualmente simplificadas de reforma. La UE 7.1.A, que recoge lo consolidado por urbanización y edificación, y la UE 7.1.B y 7.1.C que delimita aquellos terrenos donde queda por realizar pequeñas operaciones destinadas a la ampliación, mejora y conclusión de la urbanización.
- El mantenimiento de la UE 7.2 como unidad de ejecución simplificada donde se precisa la ejecución del planeamiento por nueva urbanización.

Todo ello, justificándose su oportunidad y conveniencia en la memoria informativa y justificativa elaborada por el/la Director/a de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera de conformidad con fijado en el artículo 49.4 d de la Ley 11/2018 de 21 de diciembre de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura y el 121.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de



Viernes, 6 de agosto de 2021

Extremadura (RPEX), se somete a información pública por el plazo de 45 días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la página web del Ayuntamiento de Losar de la Vera:

<http://www.losardelavera.com/web/>

Durante dicho periodo se podrán formular alegaciones y sugerencias de cualquier tipo que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de Losar de la Vera, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Queda suspendida el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en las áreas afectadas por la modificación puntual de las NNSS de Losar de la Vera y cuyas nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente, conforme a lo dispuesto en el artículo 116.1 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura (RPEX).

Losar de la Vera, 4 de agosto de 2021

Germán Domínguez Martín

ALCALDE - PRESIDENTE

